

Quillota, 11 de Abril de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4082 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°311/2019 de 09 de abril de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 11 de Abril de 2019, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1512 de 28 de enero de 2019, porque no corresponde el levantamiento de la suspensión de plazo desde la fecha ahí indicada. Solicita a su vez dictar Decreto Alcaldicio por levantamiento de la suspensión de plazo con fecha 07 de febrero de 2019, ya que a esa fecha ya se contaba con Recepción Provisoria Sin Observaciones, por consiguiente la obra se encuentra terminada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1512 de 28 de Enero de 2019 que procedió a levantar suspensión de plazo a contar del día 23 de Enero de 2019, para ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOS ELECTRICOS PARA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA”;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** Vistos 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°1512 de 28 de Enero de 2019, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

..... Procédase a levantar suspensión de plazo a contar del día **23 de enero de 2019**, para ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOS ELECTRICOS PARA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA.

DEBE DECIR:

..... Procédase a levantar suspensión de plazo a contar del día **07 de Febrero de 2019**, para ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOS ELECTRICOS PARA ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA, ya que a esta fecha ya cuenta con Recepción Provisoria Sin Observaciones, por consiguiente, la obra se encuentra terminada.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. DOM
7. Casa del Deporte
8. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-